

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1980.-

Vistas las presentes actuaciones y teniendo en cuenta el informe de fs. 13,

SE RESUELVE:

1°) Remitirlas al Ministerio de Justicia de la Nación solicitándole se considere la posibilidad de afrontar los gastos emergentes de la suscripción para el 2do. semestre de las revistas " REVISTA JURIDICA ARGENTINA LA LEY y ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA" para diversos tribunales y organismos, con la Cuenta Especial N°510 "Infraestructura Judicial".

2°) Resérvense fotocopias para el seguimiento del trámite.

3°) Regístrese.-



SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1980.